

4-12-78

198840



198840

Int. Cl.:	A 47 C

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. MARIO CAVALLERO ADRIAN

de nacionalidad española, domiciliado en
Barcelona, Rda. Gral. Mitre, núm. 126, re-
lativo a:

"DISPOSICION PARA LA FIJACION DE ALMOHADILLA
DOS EN MUEBLES DE ASIENTO"

=====

41278

198840



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposición para la fijación de almohadillados en muebles de asiento, permitiendo la libre colocación y separación de cojines en el respaldo o asiento de una silla, sillón u otro mueble análogo.

5.

La citada disposición se caracteriza porque está constituida por dos piezas flexibles unidas horizontalmente, una en la cara anterior del mueble, en la zona de aplicación de la almohadilla, y otra en la cara posterior de la propia almohadilla, cuyas piezas son portadoras de sendas cintas complementarias de un cierre de cremallera, y, potestativamente, por dos cierres complementarios, situados horizontalmente por encima del cierre de cremallera, con sendas mitades situadas en una y otra de las caras oponentes citadas, de manera que por ensamble de las dos cintas del cierre de cremallera se obtiene la sujeción de la amohadilla en el mueble, y por el acoplamiento de los cirres complementarios se consigue la correcta estabilización de la mencionada almohadilla con adosemiento al mueble, cuando éste está en posición sensiblemente vertical.

10.

15.

20.

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

4+10+78

198840



Figura 1, es una vista, por su cara frontal, del respaldo de un mueble de asiento, dotado de la disposición objeto de esta invención. - - - - -

5. Figura 2, representa, vista en perspectiva por su cara posterior, una almohadilla dotada de la expresada disposición para sujeción. - - - - -

Figura 3, representa, en vista lateral, la relación de sujeción entre una almohadilla y el respaldo de un asiento mediante la expresada disposición. - - - - -

10. Figura 4, es una vista análoga a la de la figura anterior, representando la posición final de sujeción estable de la citada almohadilla. - - - - -

15. Es interesante que un mueble tal como una silla, sillón u otro tipo similar, tenga su respaldo, asiento u otra superficie adecuadas para poder recibir una almohadilla 2 en forma recambiable, con objeto de aumentar la comodidad del mueble y permitir la recambiabilidad de las almohadillas que son los elementos más propensos al deterioro y a las manchas. -

20. En el presente ejemplo gráfico se ha representado un respaldo 1 que consta de una pieza de tela, piel, plástico u otro material idóneo, montada en un armazón tubular rígido 3, en cuyo caso, la retención de la pieza laminar se efectúa por unas zonas 4 en doblez que abarcan ciertos tramos de aquel armazón. - - - - -

25. La sujeción de la almohadilla 2, en funciones de reposa-

4:10:78

198840



5. cabezas, en el respaldo 1, se realiza por la disposición inherente a esta invención, a saber: en la cara anterior 5 del respaldo 1, hay una cinta 6 fija a ella, y a que se retiene una cinta 7a de un cierre de cremallera; en la cara posterior 8 de la almohadilla 1 hay otra cinta fija 9 portadora de otra cinta 7b de cremallera, complementaria de la anterior. Dichas cintas 7a y 7b están situadas a la altura conveniente con miras al mutuo engarce, y a la horizontalidad. - - - - -

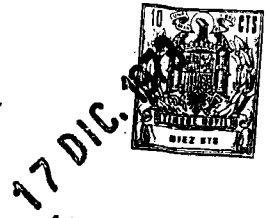
10. Por otra parte, el respaldo 1 tiene por encima de la pieza fija 6 un par de elementos de cierre complementarios, preferentemente automáticos a presión 10a, a un mismo nivel; en cuanto a la almohadilla 2, dispone igualmente de otro par de elementos de cierre automático a presión 10b a enfren-
 15. tar con los anteriores. - - - - -

20. Con los medios expresados, la sujeción de la almohadilla 2 en el respaldo 1, se efectúa mediante el ensamble mutuo de las cintas 7a y 7b del cierre de cremallera, o sea por el normal engarce de sus grapillas 11a y 11b, al desplazarse el cursor 12 por su anilla 13. En estas condiciones, según sea la posición relativa de la almohadilla 2 con respecto al respaldo 1, a tenor de la inclinación hacia atrás de este último, puede ser suficiente la explicada relación entre aquellos cuerpos. - - - - -

25. Si la almohadilla tiene una cierta tendencia a inclinarse hacia adelante, precisa el empleo de los elementos de cierre

4:12:75

198840



5. complementarios, tales como los cierres automáticos a presión 10a y 10b. Se admite la posibilidad de emplear para esta función otros tipos de cierre equivalentes al descrito y de Parecida manipulación. De esta manera se consigue la completa estabilidad de la almohadilla en cualquier posición.

10. Para separar la almohadilla 2 con respecto al respaldo 1, se procede abriendo los medios de sujeción y acoplamiento descritos. Como se observa, la colocación y separación de la referida almohadilla 2, se logra con toda facilidad y rapidez. - - - - -

Resulta evidente que análogamente se podrá disponer almohadillas de respaldo, de asiento, de apoyabrazos, etc.

15. Descrietas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

20. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Disposición para la fijación de almohadillados en muebles de asiento, caracterizada porque está constituida

4412475

198840



5. por dos piezas planas flexibles, unidas horizontalmente, una en la cara anterior del mueble en la zona de aplicación de una almohadilla, y otra en la cara posterior de la propia almohadilla, cuyas piezas son portadoras de sendas cintas complementarias de un cierre de cremallera, y, potestativamente, por dos cierres complementarios, situados al mismo nivel por encima del cierre de cremallera, con sendas mitades montadas en una y otra de las caras oponentes citadas,

10. de manera que por mutuo ensamble de las dos cintas del cierre de cremallera, se obtiene la sujeción de la almohadilla en el mueble, y por el acoplamiento mutuo de los elementos de cierre complementarios se consigue la correcta estabilización de la mencionada almohadilla en adosamiento al mueble.

15. 2.- "DISPOSICION PARA LA FIJACION DE ALMOHADILLADOS EN MUEBLES DE ASIEN TO". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de cuatro figuras que la ilustran.

MADRID, 17 DIC. 1973

P. A. M. CURELL SUÑOL

Mra. Curell Suñol



17 DIC 1973

FIG. 1

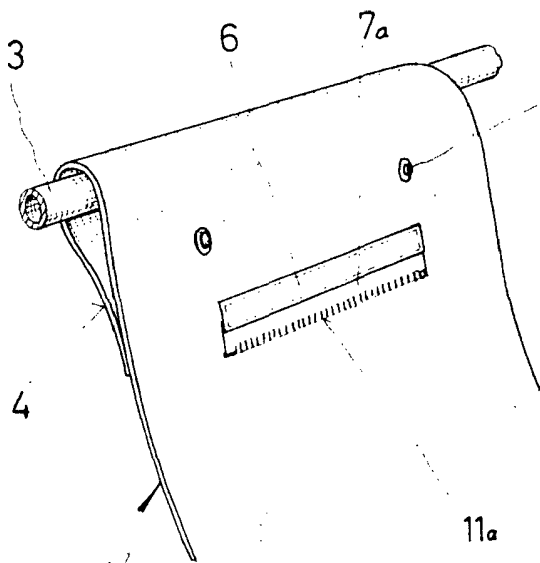


FIG. 2

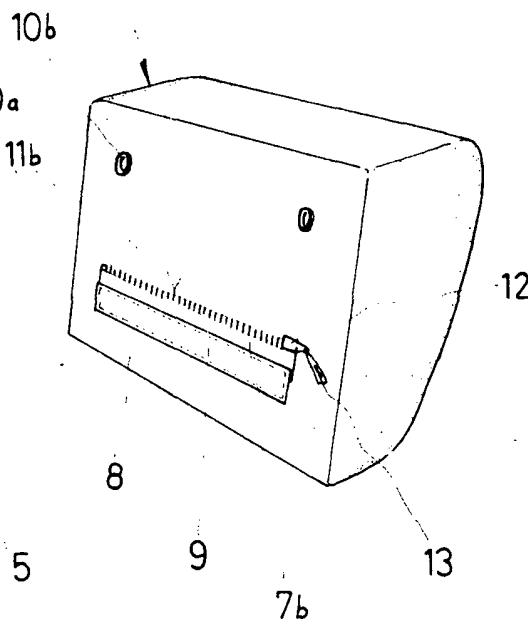


FIG. 3

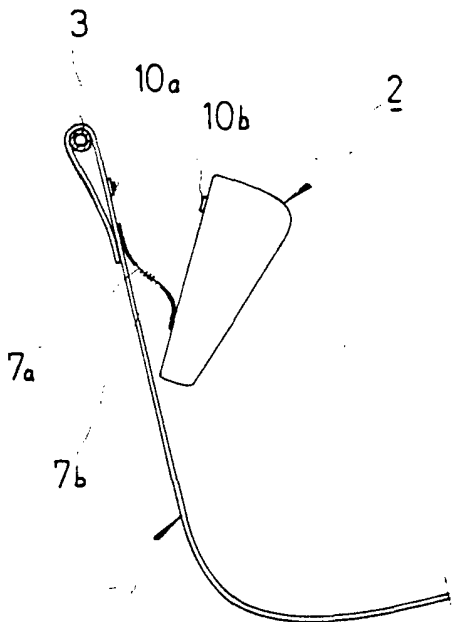
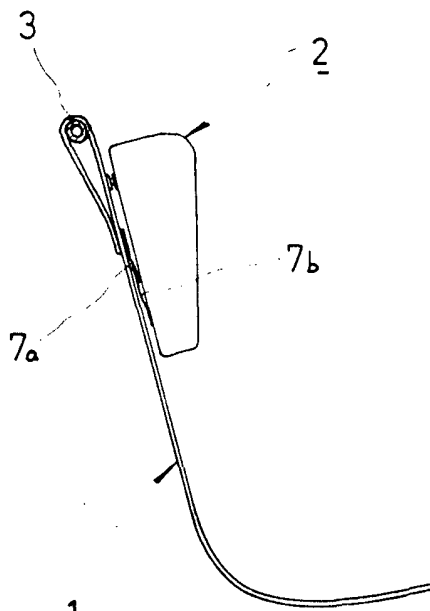


FIG. 4



MADRID, 17 DIC. 1973

P. A. M. CURELL SUÑOL

Mario Cavallero